



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Viernes, 9 de julio de 1982

Núm. 153

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 7.216

#### Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales

El Decreto 3.524 de 1974, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 11, de fecha 13 de enero de 1975), publica las normas reguladoras de ejecución de obras en régimen de acción comunitaria.

Las normas esenciales contenidas en dicho Decreto son las siguientes:

A) Libre determinación de los vecinos en la elección de los problemas que desean resolver.

B) Facultad de dichos vecinos, en la adopción de acuerdos, sobre la forma de organizarse y de elegir a las personas que han de constituir la Comisión Gestora de la Acción Comunitaria.

C) Decidida por la comunidad de vecinos la realización de la obra, el Ayuntamiento de que se trate formulará solicitud de subvención ante la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, la cual, previo estudio y conformidad, en su caso, la elevará al Ministerio de Administración Territorial para su resolución definitiva.

A dicha solicitud deberán unirse los siguientes documentos:

1. Proyecto o memoria descriptiva y valorada de la obra, con expresión del plazo previsto de ejecución.

2. Conjunto de acuerdos adoptados por los vecinos para la realización de la obra comunitaria, firmados por todos los participantes, con compromiso expreso de completar la financiación mediante la aportación de trabajo personal.

3. Informe de la Agencia Comarcal de Extensión Agraria, en el que se manifieste si se cumplen los objetivos y requisitos necesarios o cualquier otro que se considere de interés.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a petición de varios de sus vocales, para conocimiento y oportunos efectos. Todos aquellos Ayuntamientos que estén interesados en la ejecución de obras en régimen de acción comunitaria pueden presentar sus peticiones de subvención ante dicha Comisión en el Gobierno Civil.

Zaragoza, 6 de julio de 1982. — El Gobernador civil-Presidente, Francisco-Javier Minondo Sanz.

Núm. 6.898

#### Audiencia Territorial

##### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 283 de 1982, promovido por la compañía mercantil «Empresa Constructora del Norte», S. A., contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de esta capital de 26 de marzo del actual año, en resolución del recurso de reposición que dedujo contra anterior de 30 de octubre de 1981, que estimó sólo en parte su solicitud como contratista adjudicataria en orden a las obras de distribución de agua y saneamiento de Utebo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de junio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.012

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 290 de 1982, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra resolución del Ministerio del Interior de 26 de abril de 1982, desestimatoria de recurso de alzada deducido contra la del Gobierno Civil de Zaragoza de 11 de febrero de 1982, imponiendo a la actora sanción de multa por infracción de la normativa de seguridad bancaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de junio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.032

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 291 de 1982, promovido por «Banco Cantábrico», S. A., contra resolución del Gobierno Civil de Zaragoza, fecha 2 de marzo de 1981, que impuso a la actora multa de pesetas 100.000, por infracción a la normativa sobre seguridad bancaria, y contra la de la Subsecretaría del Interior de 13 de marzo de 1982, que estimando

en parte recurso de alzada contra aquélla interpuesto sustituyó la sanción por la de 50.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de junio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.064

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 292 de 1982, promovido por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 24 de marzo de 1982, desestimatorio de reclamación objeto de expediente 97-81, interpuesta por la actora contra liquidaciones giradas a su cargo por la Abogacía del Estado de Zaragoza por impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, contra las cuales fue interpuesto recurso de reposición, desestimado, y contra estos actos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de junio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.058

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### CONVENIOS COLECTIVOS

#### Sector Gestorías Administrativas

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo sindical del sector Gestorías Administrativas.

Visto el texto del Convenio colectivo del sector Gestorías Administrativas, suscrita por los representantes de las empresas y de los trabajadores el día 2 de noviembre de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación («Imac»).

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 21 de junio de 1982. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Leonardo Oro Pitarch.

### TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

Artículo 1.º Ambito funcional y personal. — El presente Convenio se aplicará a todas las empresas dedicadas a las actividades de Gestorías Administrativas, y afecta a todo el personal vinculado laboralmente a las mismas, cualquiera que sea su profesión o categoría.

Art. 2.º Ambito territorial. — Será de aplicación en todo el territorio de la provincia de Zaragoza.

Art. 3.º Ambito temporal. — La duración del presente Convenio será de un año contado desde el 1.º de mayo de 1981 al 30 de abril de 1982.

Art. 4.º Denuncia. — La denuncia del mismo proponiendo la revisión o rescisión de este Convenio deberá presentarse con un mínimo de tres meses de antelación por cualquiera de las partes.

Art. 5.º Condiciones más beneficiosas. Se respetará en todo caso las condiciones más beneficiosas que los trabajadores vieran disfrutando respecto de las contenidas en este Convenio colectivo.

Art. 6.º Salarios. — Los salarios a percibir por los trabajadores comprendidos en el ámbito de este Convenio son los que figuran en la tabla que se inserta a continuación del articulado

El plus de actividad se percibirá también en las gratificaciones extraordinarias.

Art. 7.º Antigüedad. — En concepto de premio de antigüedad se percibirán trienios del 7 por 100 del salario real, con sujeción a la normativa legal vigente.

Art. 8.º Gratificaciones. — Se establecen tres gratificaciones y media extraordinarias, por un importe cada una de ellas del salario real de Convenio que se perciba, incluyendo la antigüedad correspondiente a treinta días, y abonándose en los meses de marzo, julio, octubre (media) y diciembre, no pudiéndose prorratear las de marzo y octubre, salvo acuerdo entre las partes.

Art. 9.º Retribuciones del personal en situación militar. — El personal que realice el servicio militar percibirá durante el período que se encuentre en dicha situación el importe íntegro de las gratificaciones extraordinarias de julio y diciembre.

Art. 10. Accidente laboral o incapacidad laboral transitoria. — En caso de incapacidad laboral transitoria derivada de enfermedad común o accidente de trabajo se observarán las siguientes normas:

A) Cuando la situación de incapacidad laboral transitoria tenga una duración inferior a veinte días, el empleado percibirá el 75 por 100 desde el cuarto día. Se respetará el derecho adquirido que establece la Ley de Contratos de Trabajo, durante cuatro días al año.

B) Cuando la situación de incapacidad laboral transitoria sea superior a veinte días el empleado percibirá el 100 por 100 del salario real a partir del repetido veinte día.

C) En caso de que el trabajador sea internado en hospital o se le preste asistencia sanitaria en su domicilio por carencia de cama en institución hospitalaria, debidamente justificado en extremo, per-

cibirá el 100 por 100 del salario real desde el primer día de su situación de incapacidad laboral transitoria.

Art. 11. Jornada de trabajo. — La jornada laboral consistirá en 1.930 horas de trabajo efectivo, distribuidas de la siguiente forma:

A) Los meses de septiembre a junio ambos inclusive, el horario será de cuarenta y cinco a trece treinta y de diecisiete a veinte horas de lunes a viernes.

B) Los meses de julio y agosto la jornada laboral será de cuarenta horas semanales de lunes a viernes, con un mínimo de cuatro días de jornada intensiva.

Al existir un exceso de diecisiete horas anuales, de acuerdo con el horario establecido, éstas se distribuirán entre el trabajador y empresa de común acuerdo, si éste no existiera, decidirá la comisión paritaria del presente Convenio.

Art. 12. Permisos retribuidos. — El trabajador, avisando con la posible antelación y justificándolo adecuadamente, podrá faltar o ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y durante el tiempo que continuación se expone:

A) Matrimonio: Quince días, que podrán disfrutarse ininterrumpidamente de las vacaciones anuales correspondientes.

B) Fallecimiento del cónyuge, ascendientes o descendientes: Cuatro días.

C) Fallecimiento de los hermanos: Tres días.

D) Enfermedad grave del cónyuge, ascendientes, descendientes o hermanos: Tres días.

E) Alumbramiento de la esposa: Cinco días.

F) Para el cumplimiento de deberes públicos: El tiempo indispensable para el mismo.

G) Matrimonio de hijos: Dos días.

H) Matrimonio de hermanos: Un día.

D) Por traslado del domicilio habitual: Un día.

J) Visitas médicas: El tiempo indispensable, con posterior justificación.

Art. 13. Permisos no retribuidos. — Los trabajadores que lleven como mínimo un año en la empresa tendrán derecho a solicitar dos permisos sin sueldo al año por un máximo de diez días cada uno, con un intervalo entre ambos de seis meses, y habrán de otorgarlos las empresas salvo que no resulte factible por notorias necesidades del servicio. Su solicitud de concesión deberá articularse siempre por escrito.

Art. 14. Vacaciones. — Todo el personal disfrutará de un período de vacaciones anuales retribuidas de treinta días naturales ininterrumpidos.

Art. 15. Excedencia voluntaria. — Los trabajadores que lleven un año ininterrumpido en la empresa tienen derecho a que se le reconozca la posibilidad de obtener de la misma una excedencia voluntaria por un plazo mínimo de un año y máximo de cinco.

Art. 16. Jubilación. — Los trabajadores que soliciten su jubilación a los sesenta años tendrán derecho a un premio especial, consistente en una mensualidad por cada diez años o fracción de antigüedad en la misma.

Art. 17. Ascensos. — El auxiliar administrativo con seis años de experiencia podrá pasar a la categoría de oficial de segunda bien por acuerdo con la empresa o superando un cursillo de aptitud en colegio profesional. Esta comisión paritaria gestionará ante la junta de gobierno y el colegio profesional la forma de realización y periodicidad de estos cursillos.

cuales deberán ser anunciados con la suficiente antelación a los centros de trabajo, con la obligatoriedad de ponerlo en conocimiento de sus empleados.

Art. 18. Clasificación de personal. — En cuanto a su enunciación, clasificación, definiciones y asimilaciones de las distintas categorías se trasladarán al presente Convenio las establecidas en el ámbito nacional.

Art. 19. Admisión de personal. — La admisión de personal se sujetará a lo legalmente dispuesto sobre colocación, considerándose como provisional la admisión durante un período de prueba que no podrá exceder: personal administrativo, un mes; personal subalterno, dos semanas. Transcurrido el período de prueba sin denuncia de ninguna de las partes el trabajador continuará en la empresa de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el presente Convenio.

Art. 20. Sanciones. — En los supuestos de medidas disciplinarias por parte de la empresa éstas deberán comunicarse por escrito al trabajador y a la comisión paritaria del Convenio.

Art. 21. Cargos sindicales. — En la provincia de Zaragoza existirán con carácter permanente seis representantes elegidos por la asamblea de trabajadores de gestorías administrativas, que gozarán de los derechos equivalentes a los cargos sindicales.

Art. 22. Comisión interpretadora. — Para solucionar los conflictos de inter-

pretación que se susciten a propósito del presente Convenio se formará una comisión paritaria formada por tres miembros de la comisión negociadora de los trabajadores y otros tantos de la patronal. El dictamen de la comisión es vinculante para las partes.

Art 23. Cláusulas adicionales:  
Primera. En todo aquello que no se hubiere pactado y que afecta a las relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en el Estatuto del Trabajador y demás disposiciones aplicables.

Segunda. El módulo para el cálculo y pago del complemento por horas extraordinarias, que se abonarán con el incremento señalado en el apartado primero del artículo 35 del Estatuto del Trabajador, se obtendrá siguiendo la fórmula que detallamos a continuación:

Fórmula para el cálculo del salario hora profesional:

$$15,5 (S + A)$$

$$365 - (V + F + D) \times 7,75$$

S = Salario Convenio.

A = Antigüedad.

V = Vacaciones.

F = Número de días festivos no recuperables.

D = Número de domingos del año.

7,75 = Promedio de horas de trabajo diario año 1981.

15,5 = Número de mensualidades.

Convenio.

365 = Número de días de vigencia del

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada "Miguel y Marín", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de junio de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 6.770

### BIEL-FUENCALDERAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión del día 28 de mayo último, aprobó las asignaciones a los miembros electivos de la Corporación municipal, en la cuantía que seguidamente se detalla:

a) Al señor Alcalde, 28.500 pesetas anuales.

b) A los seis Concejales, a razón de 28.500 pesetas anuales para cada uno.

Los efectos se retrotraerán a 1.º de enero de 1982 y se percibirán por mensualidades vencidas.

Lo que se publica para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.531 de 1979, de 22 de junio.

Biel-Fuencalderas, 15 de junio de 1982. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.108

### ILLUECA

Durante el plazo de quince días, a partir de esta fecha, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes padrones referidos al año 1982:

Prestación personal.

Letreros, escaparates y motores.

Canales, balcones y miradores.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados.

Illueca, 29 de junio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.110

### LONGARES

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982 por un importe de 7.053.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguientes desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- a) Operaciones corrientes:
  1. Impuestos directos, 1.555.328 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 413.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 2.305.000.
  4. Transferencias corrientes, 2.628.897.
  5. Ingresos patrimoniales, 150.775.

Total, 7.053.000 pesetas.

#### Gastos

- a) Operaciones corrientes:
  1. Remuneraciones del personal, pesetas 2.158.953.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.285.000.
  4. Transferencias corrientes, 77.530.

TABLA SALARIAL

Categoría	Salario	Plus act.	Total
Jefe de 1. <sup>a</sup> .....	42.000	2.200	44.200
Jefe de 2. <sup>a</sup> .....	39.000	2.000	41.000
Oficial 1. <sup>a</sup> administrativo .....	35.400	1.900	37.300
Oficial 2. <sup>a</sup> administrativo .....	32.250	1.700	33.950
Auxiliar administrativo .....	28.000	1.500	29.500
Aspirante administrativo .....	19.600	1.000	20.600
Botones .....	16.900	900	17.800

Núm. 7.134

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los núms. 4.405 y bis de 1982-3, ejecución número 224 de 1982, sobre despido, a instancia de María-Jesús Asensio Terrado y otro, contra "Peluqueros 2002 Cozar" y otros, se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y visto su contenido cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo número 3 el día 12 de julio de 1982, a las nueve treinta horas de su mañana, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a "Peluqueros 2002 Cozar", en las personas de María-Angeles Cozar Manzanares, Carlos de la Vara Díaz y Alfredo Cozar Manzanares, por encon-

trarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.135

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos números 5.494-95 de 1982, en trámite de ejecución con el número 225 de 1982, a instancia de Manuel Alarcón Serrano y otro, contra "Miguel y Marín", S. A., se ha dictado providencia con fecha 29 de junio de 1982 del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y visto su contenido cítese a las partes de comparecencia para el día 12 de julio de 1982, a las nueve treinta horas de su mañana, con las advertencias y prevenciones legales, para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

b) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 531.517.  
Total, 7.053.000 pesetas.

Longares, 30 de junio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.109

### MUEL

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Carlos Lama Duque, para obras de construcción del pabellón municipal cultural, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Muel, 30 de junio de 1982. — El Alcalde, Arturo Cabetas.

Núm. 7.017

### MURILLO DE GALLEGO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 2.345.095 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 700.757 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 93.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 431.010.
  4. Transferencias corrientes, 602.728.
  5. Ingresos patrimoniales, 517.600.
- Total, 2.345.095 pesetas.

#### Gastos

1. Remuneraciones del personal, pesetas 1.550.015.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 368.836.
  3. Intereses, 85.101.
  4. Transferencias corrientes, 84.000.
- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 257.143.
- Total, 2.345.095 pesetas.

Los interesados podrán interponer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Murillo de Gállego a 22 de junio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.099

### QUINTO

Por don Manuel Escudero Dobato se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de venta al por menor de toda clase de artículos en régimen de autoservicio y carnicería, con emplazamiento en avenida de José Antonio, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en

la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quinto, 28 de junio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.113

### SASTAGO

Instruido expediente número 1 de suplementos y créditos extraordinarios dentro del presupuesto ordinario en vigor con cargo al superávit del ejercicio anterior sin haberse formulado reclamaciones, la Corporación municipal en sesión de 28 de junio último acordó aprobarlo definitivamente en los siguientes términos:

Capítulo 1.º Remuneraciones de personal, 774.833 pesetas.

Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios, 560.000.

Capítulo 6.º Inversiones reales, con 140.000.

Capítulo 7.º Transferencias de capital, 717.926.

Capítulo 9.º Variación de pasivos financieros, 6.800.

Total, 2.199.559 pesetas.  
Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 14.2 y 26 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Sástago, 30 de junio de 1982. — El Alcalde, Luis-Carlos Piquer Giménez.

Núm. 7.107

### TORRES DE BERRELLÉN

En virtud de acuerdo de esta Corporación municipal de fecha 17 de junio actual, y redactado por la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento el proyecto del Reglamento especial de honores y distinciones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 305 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se somete el mismo a información pública durante el plazo de un mes en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar durante dicho plazo las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente a los oportunos efectos.

Torres de Berrellén, 26 de junio de 1982. — El Alcalde, Angel Causapé.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.152

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de julio de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.487

de 1981, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Fontaneros", S. A., contra don Gabino Gascón Muñoz, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, número (fontanería), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, en expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Morris", modelo "Mini 850", matrícula Z-6805-D; tasado en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.150

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 969 de 1978, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don José-Julián Gimeno Valero, contra don Alfonso Rodríguez Vázquez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, en expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta marca "Renault" matrícula LU-21.626; en 25.000 pesetas.  
2. Una facturadora-sumadora, eléctrica, marca "Tetratis-Olivetti"; en pesetas 30.000.

3. Una máquina de escribir, marca "Lexicón-Olivetti"; en 10.000 pesetas.  
4. Cien láminas de pintura, tipo "gouache", correspondientes a veinte modelos, tamaño 1'30 x 0'40 metros; en pesetas 10.000.

Total, 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.149

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.240 de 1981.

a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Julio Muro Burillo, contra don Jesús Ibáñez Morata, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una consola con repisa de mármol y espejo circular, de 0'50 metros; en 12.000 pesetas.
2. Un televisor "Kolster", de 21 pulgadas; en 8.000 pesetas.
3. Un frigorífico marca "Corberó", de 210 litros; en 10.000 pesetas.
4. Una lavadora marca "Balay", modelo "Innova-Line"; en 12.000 pesetas.
5. Una librería de dos cuerpos, de madera clara, con altillos y estantes; en 25.000 pesetas.
6. Una mesa libro, de dos patas; en 2.000 pesetas.
7. Un tresillo en skai color bronce; en 10.000 pesetas.

Total, 79.000 pesetas.  
Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.153

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 484 de 1982, a instancia del Procurador señor Campo Santolaria, en representación de "Universal Peletera", S. A., contra doña Carmen Canales Formés, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un abrigo de retal de zorro blen; en 50.000 pesetas.
2. Un chaquetón de astracán y bodie retal ocelote, sin confeccionar; en 15.000 pesetas.
3. Un bodie de retal de nutria; en 40.000 pesetas.
4. Un bodie de retal de jineta; en 50.000 pesetas.
5. Ocho pieles de lobo coreano; en 64.000 pesetas.

6. Dos abrigos de montos, de señora, uno marrón oscuro y el otro marrón claro; en 80.000 pesetas.

7. Un abrigo de astracán, de señora, en color negro; en 75.000 pesetas.

8. Un chaquetón de astracán, de señora, de color gris; en 55.000 pesetas.

9. Dos chaquetones de retal de nutria; en 40.000 pesetas.

10. Un chaquetón de zorro blen, de señora; en 30.000 pesetas.

11. Un chaquetón de nucas de mar-mota; en 30.000 pesetas.

Total, 529.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.155

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 677 de 1982, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de doña Piedad Dorado Ramón, contra don Arturo Ruberte García, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche "Seat 850", de cuatro puertas, matrícula Z-5568-A; en pesetas 50.000.
2. Una lavadora automática, marca "New-Pol", modelo "Isobar Luxe"; en 12.000 pesetas.
3. Una consola color caoba, con dos puertas y dos cajones; en 5.000 pesetas.
4. Un espejo formando dos óvalos; en 3.000 pesetas.
5. Dos candelabros de metal, con base de mármol negro, y dos velas; en 3.000 pesetas.
6. Un reloj circular, con pie de mármol negro; en 3.000 pesetas.
7. Un frigorífico marca "Fagor"; en 8.000 pesetas.
8. Un televisor de 26 pulgadas, de la marca "Klisa", en blanco y negro; en 9.000 pesetas.

Total, 93.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.156

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada

en juicio ejecutivo núm. 1.472 de 1981, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Hornos Farjas", S. L., contra doña Luisa Treserras Millán, de Calella (Barcelona), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un horno giratorio, marca "Farjas", modelo F-78, de 3 metros; en 200.000 pesetas.
2. Un coche marca "Renault", modelo R-6, matrícula B-0696-N; en pesetas 90.000.

3. Los derechos de traspaso del bajo del local comercial sito en la calle Muntiriol, 73, de Calella; en 90.000 pesetas.

Total, 380.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.163

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo núm. 1.705 de 1981, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Antonio Lobera Asperilla, contra doña María-Angeles Badía Chueca, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Treinta y cinco frascos de perfume, de la casa "Cacharel", de París, marca "Anais-Anais"; en 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.158

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 234 de 1982-A, seguido a instancia de don Jesús Sanaú Gómez, representado por el Procurador señor Giménez Navarro, contra don Alberto Ordovás Santarromana y otro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán,

acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de julio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Lausín, número 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Innocenti", modelo 90-L, matrícula Z-8805-L; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.159

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 267 de 1982-A, seguido a instancia de "Brendle Metalquímica", S. A., representada por el Procurador señor Mayor, contra don Pedro Ruiz Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de julio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José-María Sisamón Lajusticia, con domicilio en calle Nuestra Señora de Monlora, 34, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Seat", modelo 132-1800, matrícula M-0566-AD, cuyo número de motor no consta, bastidor número BE-013335; en 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.160

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 1.443 de 1981-C, seguido a instancia de "Banco Español de Crédito", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Félix Santamaría Mallén, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de septiembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Urbana. — Piso segundo derecha, en la tercera planta alzada del edificio "Ibáñez", de la avenida de Madrid, 48, de Zaragoza, de una superficie de 106'50 metros cuadrados útiles, exterior, con una cuota del 5'70 por 100. Inscrito a nombre de don Félix Santamaría Mallén, al tomo 1.732, folio 3; finca 42.196, inscripción 1.ª Valorado en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana. — Piso primero, en la primera planta alzada, puerta D, del edificio número 10 (dos) de la tercera fase del complejo residencial del número 162 del camino de la Mosquera, de Zaragoza, que tiene una superficie útil de 66 metros cuadrados y una cuota del 3'240 por 100. Inscrito a nombre de don Félix Santamaría Mallén, al tomo 945, folio 46, finca 11.136, inscripción 1.ª Valorado en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.161

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.298 de 1981-C, seguido a instancia de "Iglesias", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Félix Senao Echegoyena, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de septiembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se

admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana. — Casa en Sádaba (Zaragoza), calle Alberca, núm. 30, de 108 metros cuadrados de superficie, de 2 pisos y el firme, que linda: derecha con Valentín Martínez; izquierda, con Angel Calvo, y espalda, con Isidro Calvo. Inscrita en el Registro al tomo 518, folio 183, finca 896, inscripción Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.088

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez del Juzgado de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de septiembre de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente describen, embargados como propiedad de la parte demandada en autos de juicio ejecutivo seguidos a este Juzgado con el número 1.269-B de 1980, a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en representación de don Pascual Villavieja Cuartero, contra don Juan Ortoneda Laboría y doña Adelaida Laboría Kies, y haciéndolo constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, en expresión de precio de tasación:

Rústica. — Heredad situada en término municipal de Ametlla de Mar (antes de Perelló) y partida "Plana

Ametlla", de extensión 14 jornales del país, según el título, pero según el Registro es tan sólo de 48 áreas 66 centiáreas, cuyo plantío no se expresa, y lindante: al Norte, con un camino de carro llamado de la Conga; al Este, con tierras de José Llorca; al Sur, con las de Pedro Margalef, y al Oeste, con las de José Figueres y de José, de apodo "Seva". Inscrita al tomo 1.914, folio 82, finca 901, inscripción 12. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.154

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 488-B de 1977, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Antonio Sagarra Casado y otros, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de julio de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Los derechos que don Antonio Sagarra Casado detenta sobre el piso octavo, interior derecha, en la octava planta alzada de viviendas de la casa letra B del pasaje de Loarre, de Monzón, de una superficie de 79'08 metros cuadrados útiles y con una cuota de participación en las cosas comunes del 0'43 por 100. Se consideraran como tales derechos el valor total de la vivienda, ya que la tiene totalmente satisfecha en cuanto a precio de compra, a deducir únicamente el importe del préstamo de la CAZAR garantizado con hipoteca. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.143

**JUZGADO NUM. 5**

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, accidentalmente Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal, en cuya pieza de medidas provisionales número 273 de 1982, instada por doña Carmen Dalmáu Castelló, representada por la Procura-

dora señora Omella Gil, contra don Miguel Hernández de la Torre y García, en ignorado paradero, he acordado librar el presente, por el que se cita a dicho demandado para que el día 23 del actual, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado para celebrar la comparecencia prevenida en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.172

**CALATAYUD**

Don Julián-Carlos Arqué Bescós, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en proveído del día de la fecha dictado en los autos de menor cuantía número 133 de 1979, instado por don Aquilino y don Ignacio Rodríguez Bravo, contra doña Julia Benedit Gimeno y contra los demás copropietarios ignorados de la casa número 59 de la calle Dato, de esta ciudad, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado:

Edificio de cinco plantas, sito en la calle Dato, número 59, de esta ciudad, de 70 metros cuadrados de extensión superficial, de los que 62 metros cuadrados corresponden a la parte construida y los ocho restantes al patio posterior descubierto, y lindando: al frente, calle de su situación; derecha entrando, hermanos Rodríguez Bravo; izquierda y espalda, doña Irene Nájera y otros. Dicho edificio se halla en mal estado de conservación, por lo que su valoración se ha efectuado como solar y ha sido tasado en 421.308 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de julio de 1982 y hora de las diez de su mañana, y se hace saber a los posibles licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el documento nacional de identidad.

Dado en Calatayud a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julián-Carlos Arqué. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 6.979

**JUZGADO NUM. 12. — BARCELONA**

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez de primera instancia del número 12 de esta ciudad;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 934 de 1981-2.ª, instado por "Nerpel", S. A., contra don Eliseo Camarero Torcal, he acordado por providencia de hoy la celebración de pri-

mera y pública subasta para el día 4 de octubre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, anunciándola con ocho días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder del demandado don Eliseo Camarero Torcal, en la calle García Lorca, 9 (local 2), de Zaragoza, y que son los siguientes:

Primer lote:

Un coche marca "Seat 124", con matrícula M-666.622; en 80.000 pesetas.

Segundo lote:

Una programadora automática, marca "Eichner", modelo "Automatic", número 2.348, compuesta por máquina de escribir (eléctrica) y consola de tres programadores; en 150.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Facit", de 100 espacios, número ET-3-71499; en 25.000 pesetas.

Tercer lote:

El derecho de traspaso del local 2, sito en el bajo de la casa número 9 de la calle García Lorca, de Zaragoza, destinado a la venta y fabricación de artículos de confección, propiedad de don Lorenzo de Pra, con domicilio en calle Santander, núm. 22, de Zaragoza; en 100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a quince de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Distrito**

Núm. 7.166

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 33 de 1982, instado por don César Sáiz Larrayad, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra doña María-Luz Ballarín, con domicilio en calle Galán Bergua, núm. 24, primero D, escalera segunda, de esta ciudad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor en color, marca "Vanguard", modelo "Hitachi"; valorado en 40.000 pesetas.

Un frigorífico sin marca visible; valorado en 8.000 pesetas.

Una lavadora marca "Balay", automática; valorada en 12.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de julio, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de la demandada

y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 7.165

**JUZGADO NUM. 3**

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito núm. 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 215 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Carmelo Mur Moliner, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Enrique Aira Terés, vecino de Altorricón (Huesca), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se hace referencia en el edicto núm. 6.025, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 128, de fecha 9 de junio de 1982.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 29 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Francisco J. Cantero. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.167

**JUZGADO NUM. 4**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 34 de 1982, seguido a instancia de "Galerías Preciados", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra doña Joaquina Rodríguez López, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

- Una sombrilla; en 700 pesetas.
- Dos sillas; en 700 pesetas.
- Un termo; en 100 pesetas.

Una mesa camping; en 1.500 pesetas. Total, 3.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 29 de julio, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Joaquina Rodríguez López.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 6.847

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 570 de 1980 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de junio de 1982. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, sustituto Juez de distrito del Juzgado número 4, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Fernando Sánchez González, mayor de edad, vecino de Zaragoza, como denunciante-perjudicado; Luis Mallorquí Romero, vecino de Zaragoza, en ignorado paradero, como conductor denunciado; Guillermo Ruiz Rolando, mayor de edad, vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, y Miguel Romaquera Sánchez, mayor de edad, mecánico, vecino de Zaragoza, como conductor-denunciado, y Angel Garcés López, mayor de edad, vecino de Zaragoza, como responsable civil subsidiario...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Mallorquí Romero, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago, indemnización a Fernando Sánchez González en la cantidad de 14.300 pesetas, de los que responderá subsidiariamente Guillermo Ruiz Rolando, y pago de la mitad de las costas procesales. Que debo de ab-

solver y absuelto de la falta que se imputaba al inculpado Miguel-Angel Romaquera Sánchez, declarando la otra parte (parte de las costas de oficio

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. — Ricardo Soto».

Publicación. — Leída y publicada la anterior sentencia por Su Señoría, la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecho de que doy fe. — José A. Casado (Procurador).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Luis Mallorquí Romero y Guillermo Ruiz Rolando, he publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente auto de Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José A. Casado Peña.

Núm. 7.164

**JUZGADO NUM. 6**

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 508 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Compañía Aragonesa de Neumáticos", S. A. (Procurador señor Andrés Laborde) contra "Transportes Carlos", de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un camión marca "Pegaso", modelo 1101-L, matrícula Z-6710-L; tasado en 700.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 27 de julio, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho precio se aplicará a la subasta con el 25 por 100 de descuento.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.540 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.360 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 18 pesetas.  
Número del año anterior: 30 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones